## UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Nº 0103 -2022

SAN IGNACIO,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

0 2 FEB 2022

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del ño escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en arteria educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Beforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones e ucativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de le ducación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Dersonal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus applidificatorias.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES VASQUEZ IDROGO, HUGO** 

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 47526076

**MASCULINO** 

**FECHA DE NACIMIENTO** 20/10/1992 D.L. Nº 19990 REGIMEN PENSIONARIO

TÍTULO Y/O GRADO PROFESOR DE EDUCACION FISICA **ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA** 

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

**NIVEL Y/O MODALIDAD** Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA 16480 ANTONIO RAYMONDI

CÓDIGO DE PLAZA 321211217215

CARGO **PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 3882-

2018/ED-SI.

CARGA HORARIA 18 HRS EDUCACION FISICA, 4 HRS EDUCACION PARA EL

TRABAJO, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A

PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS TUTORIA Y

**ORIENTACION EDUCATIVA** 



**DATOS DEL CONTRATO:** 

N° DE EXPEDIENTE 791 Nº DE FOLIOS: 026

REFERENCIA **ACTA DE ADJUDICACION** 

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

**FASE DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA** 

ARTICULO 2º .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 5-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato uiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31365 que aprueba el esupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4° .- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e ancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

egistrese y comuniquese.

GONZALES CRUZ Director

GEL San Ignacio